Octavo.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias

para el desarrollo de esta Orden. Noveno.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

#### ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino	Fecha de nacimiento
	Canto		_
3138919224 SO533	Rodriguez Valverde, José	Conservatorio Profesional de Cáceres	26- 2-1953.
	Dirección Escénica		:
2240710357 SO533	Morales Marín, Antonio	Conservatorio Superior de Murcia	17- 1-1949.
	Dirección de Orquesta y Conjunto Ins- trumental		
2278158368 SO533	Lauret Mediato, Benito	Conservatorio Superior de Murcia	3- 7-1929.
	Flauta		
0622432046 SO533 5135895657 SO533		Conservatorio Profesional de Salamanca Conservatorio Profesional de Zaragoza	
	Música de Cámara		!
2235737335 SO533 5068389424 SO533	Baró Bo, Miguel Mariano Berrueta Silva y Armas, Maria Teresa	Conservatorio Superior de Murcia	16- 7-1944 23- 3-1947
	Percusión		
7365370824 SO533	Ramada Balaguer, José Manuel	Conservatorio Profesional de Zaragoza	13-11-1964
	Violin		
5143138113 SO533	Cuervo Pérez, Jesús	Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel)	5- 7-1929

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, 22142 por la que se acepta la propuesta de la Comisión del área de «Didáctica y Organización Escolar», en prue-bas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, a favor de don Francisco Santos Plaza del Río, en ejecución de sentencia, y se concede plazo para presentación de

documentos.

Por Orden de 14 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Santos Plaza del Río, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el area de «Didáctica y Organización Escolar», 44-B, declara la citada sentencia el derecho del recurrente a que se acepte la propuesta a su favor que hizo la Comisión calificadora del área de referencia, en primera convocatoria, y anula la Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de 10 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) en cuanto a la exclusión del interesado, de la relación general de aprobados, exclusión motivada por la desestimación de un recurso interpuesto por el señor Santos Plaza del Río sobre su primitiva no admisión a las pruebas de idoneidad.

En consecuencia, esta Secretaria de Estado ha resuelto:

Primero. Aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica y Organización Escolares de Profesores de Pruebas de lar», 44-B, emitida en primera convocatoria, en cuanto se refiere a don Francisco Santos Plaza del Río, declarándole apto en las citadas pruebas

Segundo.-El interesado aportará ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». A dicha documentación acompañará, asimismo, fotocopia compulsada del título académico correspondiente y del documento nacional de identidad, necesaria para su inscripción como funcionario de carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asis de Blas Aritio.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior.

# **MINISTERIO** PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la 22143 Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografia.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografia, convocadas por Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocato-

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Regla-mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecreta-rio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden c puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez dias, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempe-nando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo B.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organiza-

ción, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

### ANEXO QUE SE CITA Cuerpo: Ingenieros Técnicos de Topografía

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de pacimiento
00001 00002 00003 00004 00005 00006 0007	011135762481120 274362255781120 506985721381120 503015634681120 224662955781120 004049150281120 180167072481120	Marin Martinez, Víctor Manuel. Salmerón Hurtado, Josefa. Crespo Sanz, Antonio. Rey-Pastor Merino, María Carmen. Soler Javaloyes, José David. Oñoro Jabonero, José Manuel. Asín Lansac, Alejandro.	OP OP OP OP	MD MD MD MD MD MD MD	1962- 6- 8 1961- 8-16 1961- 6-14 1962- 4-28 1956-12-31 1960- 2- 5 1963-12- 7

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la 22144 Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnicos de Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1987), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos

exigidos en las bases de la convocatoria. Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecreta-rio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El regimen de los funcionarios nombrados será el

establecido por la legislación vigente para los funcionarios en

prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo C

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización Puestos de Tenhos e Informática para la correspondiente. ción, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administra-tivo, ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del piazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

### ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministeria	Provincia	Focha de nacimiento
00001 00002 00003	5078358346 <b>S</b> 1134	Avendaño Layunta, Manuel Vara Gordillo, María Carmen Gutiérrez Martín, Arsenio	OP	MD MD MD	1965- 6-14 1945- 8-11 1967- 6-27

## **UNIVERSIDADES**

22145

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense, Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se legicionen en el especia de la regulatora Resolución.

se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto